



**ACUERDO 013  
(SEPTIEMBRE 25 de 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025".**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 015 del 16 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un valor **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$19.784.995.284) Mcte.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 051 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$19.784.995.284) Mcte.**
3. Que Mediante Acuerdo 003 de Junta Directiva número 01 del 27 de marzo de 2025 y Resolución número 08 del 31 de Marzo de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el



Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, mediante adición e la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA SIES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.416.456.143) Mcte.** y se traslada un valor de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.310.785)**, Mcte quedando un presupuesto definitivo de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.201.451.427) Mcte.**

4. Que Mediante Acuerdo 008 de Junta Directiva del 20 de junio de 2025 y Resolución número 017 del 26 de junio de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, se traslada la suma de **DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$256.860.000) MCTE** quedando un presupuesto definitivo de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.201.451.427) Mcte.**
5. Que Mediante Acuerdo 009 de Junta Directiva del 04 de julio de 2025 y Resolución número 019 del 7 de julio de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.940.400) Mcte** quedando un presupuesto definitivo de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.201.451.427) Mcte.**
6. Que Mediante Acuerdo 010 de Junta Directiva del 12 de Agosto de 2025 y Resolución número 025 del 14 de agosto de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se hace una adición en el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.114.867.600) Mcte.** quedando un presupuesto definitivo de



**VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$22.316.319.027) Mcte.**

7. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda firmó Adición al el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7716409 celebrado con el departamento de Risaralda, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC", por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$165.234.868) Mcte, Recursos que no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad y por lo tanto se hace necesario realizar una adición
8. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios del 5% sobre el valor que trata el considerando anterior valor que asciende a la suma OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.261.743) MCTE el cual trasladara del objeto del gasto 2.1.2.02.02.008.3113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano al objeto del gasto 2.1.2.02.02.006.2165 Servicios De Venta Al Por Menor De Artículos De Ferretería Y Herramientas Manuales En Establecimientos No Especializados.
9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** que de la apropiación del componente de Personal suplementario y planta temporal, se tiene proyectado y aprobado el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes carenta (40) cargos, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia diecisiete (17) cargos y el restante es decir veintitrés (23) cargos vacantes se proyectaron para doce (12) meses, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.
10. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó convenio de cooperación entre la universidad de las Américas y la ESE Hospital Mental Universitario De Risaralda para realizar el proceso de selección para 23 cargos vacantes, el cual tiene una duración de 4 meses iniciando el 24 septiembre al 23 diciembre de 2025, es por ello que se hace necesario realizar el traslado parcial del objeto del gasto 2.4.1.02.01.001.1 Sueldo básico, proyectados y aprobados en la nómina de la planta temporal para la vigencia 2025 por valor de CUATROCIENTOS



**CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) MCTE,** para contratar el personal a través de empresa de servicios temporales y así garantizar la prestación de servicios de salud mental en la ESE; Se adjunta Anexo proyección nomina planta temporal hasta el 31 diciembre 2025, el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta.

11. Que teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda en el componente 2.1.2 de Adquisición De Bienes y Servicios y 2.4.5 Gastos de Producción y Operación cuenta con algunos objetos del gasto con aprobación suficiente y que a la fecha están libres de afectación, los cuales se van a trasladar a otros objetos de gasto con partidas insuficientes por valor de **CIENTO VENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$126.845.377) MCTE.**
12. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes, se encontró otros objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **2.1.1 GASTOS DE PERSONAL**

**2.1.1.03.111 AUXILIOS EDUCATIVOS** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la ejecución del plan de bienestar social Y para ello requiere realizar un traslado por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS (424.452\$) MCTE.**

**2.1.1.03.113 AUXILIOS RECREACION** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la ejecución del plan de bienestar social Y para ello requiere realizar un traslado por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$219.456) MCTE.**

#### **2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1.2.02.008.52 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de vigilancia por valor de **VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE**



**2.1.2.02.008.53 SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de aseo y limpieza por valor de **CURENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.009.71 OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS TEXTILES** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de Lavado de ropería por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.008.5310 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a fumigación por valor de **SEISCIENTOS VENTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$620.389) MCTE.**

## **2.4 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

### **2.4.1 GASTOS DE PERSONAL**

**2.4.1.03.107 AUXILIOS EDUCATIVOS** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la ejecución del plan de bienestar social Y para ello requiere realizar un traslado por valor de **QUINIENTOS VEINTISEÍS MIL PESOS (\$526.000) MCTE.**

**2.4.1.03.126 AUXILIOS PARA RECREACIÓN** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la ejecución del plan de bienestar social Y para ello requiere realizar un traslado por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS'(\$379.223)**

### **2.4.2 GASTOS DE PERSONAL**

**2.4.2.03.120 AUXILIOS PARA RECREACIÓN** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la ejecución del plan de bienestar social Y para ello requiere realizar un traslado por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$9.675.857) MCTE.**



#### 2.4.5 GASTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN.

##### 2.4.5.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

2.4.5.02.06.33SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS teniendo en cuenta qué Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de alimentos para los pacientes por valor de **VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE.**

13. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que los recursos referidos a adicionar no han sido incorporados el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar, en el presupuesto de Ingresos la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$165.234.868) Mcte**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre Cuenta	TOTAL PPTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
1	Ingresos	165.234.868	165.234.868	0
1.1	Ingresos Corrientes	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	165.234.868	165.234.868	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PPTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	165.234.868	165.234.868	0
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	165.234.868	165.234.868	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2025 la suma d **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$165.234.868) Mcte**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	165.234.868	165.234.868	0
2.1	Funcionamiento	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02.006.7	Servicios de apoyo al transporte	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02.006.74	Servicios de apoyo al transporte por carretera	49.044.737	49.044.737	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2.1.2.02.006.749	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	49.044.737	49.044.737	0
2.1.2.02.006.7490.04	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.- PIC DEPARTAMENTAL	44.044.737	44.044.737	0
2.1.2.02.009.5999.04	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p PIC DEPARTAMENTAL	5.000.000	5.000.000	0
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	116.190.131	116.190.131	0
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	116.190.131	116.190.131	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	116.190.131	116.190.131	0
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	103.325.000	103.325.000	0
2.4.5.02.08.51	SERVICIOS DE EMPLEO	103.325.000	103.325.000	0
2.4.5.02.08.5190.04	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO- PIC DEPARTAMENTAL	103.325.000	103.325.000	-
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.865.131	12.865.131	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	12.865.131	12.865.131	0
2.4.5.02.09.312	Servicios médicos y odontológicos	12.865.131	12.865.131	0
2.4.5.02.09.3122.04	Servicio médicos especializado- PIC DEPARTAMENTAL	12.865.131	12.865.131	0

**ARTÍCULO TERCERO:** trasladar, en Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025 la suma QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VENTE PESOS (\$585.107.120) MCTE, como se detalla a continuación:

**CONTRA ACREDITAR:**



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	585.107.120	585.107.120	0
2.1	Funcionamiento	100.036.478	100.036.478	0
2.1.1	Gastos de personal	1.154.346	1.154.346	0
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.154.346	1.154.346	0
2.1.1.01.03	Remuneración no constitutiva de factor salarial	1.154.346	1.154.346	0
2.1.1.01.03.106	Remuneración por defunción	81.928	81.928	0
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	1.072.418	1.072.418	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.620.389	25.620.389	0
2.1.2.02.02.006.2	Servicios de venta al por menor	25.620.389	25.620.389	0
2.1.2.02.02.006.22	Comercio al por menor en establecimientos especializados	25.620.389	25.620.389	0
2.1.2.02.02.006.2284	Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados	25.620.389	25.620.389	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73.261.743	73.261.743	0
2.1.2.02.02.008.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y contabilidad)	73.261.743	73.261.743	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	73.261.743	73.261.743	0
2.1.2.02.02.008.3113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	48.261.743	48.261.743	0
2.1.2.02.02.008.3151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	25.000.000	25.000.000	0
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	485.070.642	485.070.642	0
2.4.1	Gastos de personal	460.070.642	460.070.642	0
2.4.1.01	Planta de personal permanente	394.785	394.785	0
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	394.785	394.785	0
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	394.785	394.785	0
2.4.1.01.03.122	Remuneración por defunción	73.731	73.731	0
2.4.1.01.03.123	Auxilios Salud Visual	321.054	321.054	0
2.4.1.02	Personal	459.675.857	459.675.857	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
	supernumerario y planta temporal			
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	450.000.000	450.000.000	0
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	450.000.000	450.000.000	0
2.4.1.02.01.001.1	Sueldo básico	450.000.000	450.000.000	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.675.857	9.675.857	0
2.4.1.02.03.116	Remuneración por defunción	1.031.160	1.031.160	0
2.4.1.02.03.117	Auxilios Salud Visual	2.724.976	2.724.976	0
2.4.1.02.03.085	Auxilios Educativos	5.919.721	5.919.721	0
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06.1	Comercio al por Mayor	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06.11	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06.117	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de	25.000.000	25.000.000	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
	productos químicos y farmacéuticos			
2.4.5.02.06.1173	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos farmacéuticos	25.000.000	25.000.000	0

**ACREDITO:**

Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	585.107.120	585.107.120	0
2.1	Funcionamiento	99.526.040	99.526.040	0
2.1.1	Gastos de personal	643.908	643.908	0
2.1.1.01	Planta de personal permanente	643.908	643.908	0
2.1.1.01.03	Remuneración no constitutiva de factor salarial	643.908	643.908	0
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	424.452	424.452	0
2.1.1.01.03.113	Auxilios para Recreación	219.456	219.456	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	98.882.132	98.882.132	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.261.743	8.261.743	0
2.1.2.02.02.006.2	Servicios de venta al por menor	8.261.743	8.261.743	0
2.1.2.02.02.006.21	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	8.261.743	8.261.743	0
2.1.2.02.02.006.2165	Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	8.261.743	8.261.743	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	65.620.389	65.620.389	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2.1.2.02.008.5	Servicios de soporte	65.620.389	65.620.389	0
2.1.2.02.008.52	Servicios de investigación y seguridad	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.008.525	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.008.5250	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.008.53	Servicios de limpieza	40.620.389	40.620.389	0
2.1.2.02.008.5310	Servicios de desinfección y exterminación	620.389	620.389	0
2.1.2.02.008.5330	Servicios de limpieza general	40.000.000	40.000.000	0
2.1.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.009.7	Otros servicios	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.009.71	Servicios de lavado, limpieza y teñido	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.009.713	Otros servicios de limpieza de productos textiles	25.000.000	25.000.000	0
2.1.2.02.009.7130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	25.000.000	25.000.000	0
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	485.581.080	485.581.080	0
2.4.1	Gastos de personal	10.581.080	10.581.080	0
2.4.1.01	Planta de personal permanente	905.223	905.223	0
2.4.1.01.03.107	Auxilios Educativos	526.000	526.000	0
2.4.1.01.03.126	Auxilios para Recreación	379.223	379.223	0
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	9.675.857	9.675.857	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.675.857	9.675.857	0
2.4.1.02.03.120	Auxilios para Recreación	9.675.857	9.675.857	0
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	475.000.000	475.000.000	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	475.000.000	475.000.000	0
2.4.5.02.06	servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06.3	alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.06.33	servicios de suministro de	25.000.000	25.000.000	0



Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
	comidas			
2.4.5.02.06.3393	otros servicios de comidas contratadas	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	450.000.000	450.000.000	0
2.4.5.02.08.51	servicios de empleo	450.000.000	450.000.000	0
2.4.5.02.08.5190	otros servicios relacionados con el empleo	450.000.000	450.000.000	0

**ARTÍCULO CUARTO:** "El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS".

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Firmado en Pereira, a veinticinco (25) días del mes de septiembre de (2025)*

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA  
Presidente delegado

Estudio, Elaboración y Proyecto  
Deissy Johana Vélez Gómez.  
(sub Administrativa y Financiera)

JAVIER ALEJANDRO MURILLO MURILLO.  
Gerente (E)

Revisó:  
Claudia Elisia Bedoya  
Jurídica